

02 /
LUNA
Gibson

NOTARIA DECIMA PRIMERA



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1	DEL CANTON QUITO	
2	*****	
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San Fran-
7	AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA -	cisco de Quito, Capital -
8	ANONIMA " INDUSTRIAL DANEC S. A."	de la República del Ecua-
9	CAPITAL ANTERIOR : \$ 750.000,00	dor, hoy día trece(13) de
10	AUMENTO DE CAPITAL: \$ 6'000.000,00	septiembre de mil nove -
11	CAPITAL ACTUAL : \$ 6'750.000,00	cientos setenta y cuatro,
12		ante mi el Notario Públi-
13		co Primero Suplente del
14		Cantón Doctor Salazar
15		Andrés Lara; comparecen:
16	El señor Ingeniero Salomón Gutiérrez B., en su calidad de Gerente Ge-	
17	neral y como tal representante legal de la Compañía Anónima In-	
18	dustrial DANEC Sociedad Anónima, conforme la comprueba con el -	
19	nombres debidamente inscrito que se adjunta, y, facultado,-	
20	tanto por el Estatuto, cuanto por la resolución de la Junta Ge-	
21	neral de Accionistas, en la cual se resolvió el aumento de ca-	
22	pital. - El compareciente es mayor de edad, de estado civil co-	
23	nado, de nacionalidad Colombiana y domiciliado en esta ciudad -	
24	de Quito; hábil para contratar y obligarse a quien de conocer *	
25	doy fe, y dice que eleva a Escritura Pública la MINUTA que se -	
26	entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. -	
27	SEÑOR NOTARIO : - En su Registro de Escrituras -	
28	Públicas, sírvase hacer constar una de aumento de capital y con-	

RECIBIDO 11 OCT. 1974

siguiente reforma al estatuto de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL

DANEC SOCIEDAD ANONIMA," dentro de las siguientes cláusulas -

PRIMERA . - COMPARECIENTES . - Compa-

rece al otorgamiento de esta escritura, el señor Ingeniero Sa-

lambón Gatti S., en su calidad de Gerente General y como tal re-

presentante ^{legal/} de la Compañía Anónima Industrial DANEC Sociedad -

Anónima conforme lo comprueba con el nombramiento debidamente

inscrita que se adjunta, y, facultado, tanto por el Estatuto,

cuento por la resolución de la Junta General de Accionistas, -

en la cual se resolvió el aumento de capital . - El compare -

ciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad Colombiana y

domiciliado en esta ciudad de Quito . - SEGUNDA . -

ANTECEDENTES . - La Compañía Anónima Industrial DANEC

Sociedad Anónima fue constituida mediante escritura pública -

otorgada el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos seten -

ta y dos, ante el Notario del Cantón Doctor Rodrigo Salgado -

Valdez, aprobada por el señor Superintendente de Compañías, -

mediante resolución número tres mil ciento sesenta de catorce de

Septiembre de mil novecientos setenta y dos; inscrita en el -

Registro Industrial del Cantón, bajo el número veinte y cuatro,

Tomo cuatro, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos -

setenta y dos . - Su capital inicial fue de setecientos cin -

cuente mil (\$ 750.000,00) dividido en mil quinientas acciones

nominativas y ordinarias de quinientos sucres (\$ 500,00) ca -

da una . - TERCERA . - AUMENTO DE CAPITAL

TAL Y REFORMA DEL ESTATUTO . - La

Junta General de Accionistas, en sesión realizada el día seis -

de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro en la cual estuvo

03
dos



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
PRIMERA

1 presente la totalidad del capital social decididó por unanimi -
 2 dad de votos, aumentar el capital de la Compañía Anónima In -
 3 dustrial DANEC Sociedad Anónima en la suma de seis millones de
 4 sueros (\$ 6'800.000,00) elevándolo de setecientos cincuenta -
 5 mil sueros (\$ 750.000,00) a seis millones setecientos cin -
 6 uenta mil sueros (\$ 6'750.000,00), mediante la emisión de reser-
 7 vas acciones; a ser suscritas y pagadas como en esta escritura se
 8 indica.-Con estos antecedentes, el comprorociente declara: a).-Que
 9 se aumenta el capital de la Compañía en la suma de seis millones
 10 de sueros (\$ 6'000.000,00) que han sido suscritas íntegramente
 11 y pagadas en su totalidad, mediante la compensación de un crédito
 12 por la Compañía DANEC Sociedad Anónima de Panamá.-En consecuencia,
 13 luego del aumento, el capital social queda distribuido entre los
 14 socios de la siguiente manera:-Accionista Danec Sociedad Anónima
 15 Panamá.-Capital Anterior quinientos sesenta y un mil quinientos
 16 sueros.-Capital Actual seis millones quinientos sesenta y un mil
 17 quinientos sueros.-Accionista Sun Compañía Limitada.-Capital An-
 18 terior ciento ochenta y seis mil quinientos sueros.-Capital Ac-
 19 tual ciento ochenta y seis mil quinientos sueros.-Accionista -
 20 Ingeniero Víctor M. Romero.-Capital Anterior mil sueros.-Capi -
 21 tal Actual mil sueros.-Accionista Ingeniero Jaime Alzamor.-
 22 Capital Anterior quinientos sueros.-Capital Actual quinientos -
 23 sueros.- Accionista Doctor Fernando Santos A.-Capital Anterior
 24 quinientos sueros.-Capital Actual quinientos sueros.-To -
 25 tal.-Capital Anterior setecientos cincuenta mil sueros -
 26 (\$ 750.000,00).-Capital Actual seis millones setecientos -
 27 cincuenta mil sueros (\$ 6'000.000,00).- b) Como conse -
 28 cuencia del aumento de capital que se detalla queda re -

1 formado el Artículo cinco del Estatuto Social, en adelante -

2 dirá: " El capital de la Compañía es de seis millones se -
3 tientos cincuenta mil sucres (\$ 6'750.000,00) dividido -
4 en trece mil quinientos acciones nominativas y ordinarias
5 de quinientos sucres (\$ 500,00) cada una, que irán nume -
6 radas de cero cero cero cero una al trece mil quinientos . -

7 El capital podrá ser aumentado por Resolución de la Jun -
8 ta General ; y , los accionistas gozarán del derecho de pre -
9 ferencia señalado en la Ley " . - CUARTA . - EXO -

10 NERACION DE GRAVAMENES . - El otorgamiento de esta escritura está exonerado de todo gravamen
11 e impuestos, por cuanto la Compañía Anónima Industrial
12 DANEC Sociedad Anónima., está acogida a los beneficios de
13 la Ley de Fomento Industrial ; y de conformidad en el "Guar -
14 do Ministerial que se adjunta . - Sirvese, señor Notario,-

15 anteponer y añadir los demás símulos de estilo y documentos
16 habilitantes, todo con el fin de dar perfecta validez a este -
17 instrumento público . - Hasta aquí la MINUTA que se halla fir -
18 mada por el doctor Fernando Santos A., la misma que el compa -
19 reciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que -
20 le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firmo -
21 somigo en unidad de acts de todo lo cual doy fe . - firmado)

22 Ingeniero Salomón Gatt B., . - firmado) Doctor Belisario Andrade

23 Lera . Notario Décimo Primero suplente del Cantón....D D C U -

24 MENTOS HABILITANTES . - COPIA . - ACTA

25 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

26 COMPAÑIA ANONIMA " INDUSTRIAL DANEC SOCIEDAD ANONIMA " CELE -

27 BRADA EL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA -
28

03
JCS



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
ECIMO - PRIMERA

1 Y CUATRO . - A las tres de la tarde., en la ciudad de Quito, -
2 en el local social ubicado en el Edificio Torres de la Colón, -
3 Oficina número dos, se reúnen los accionistas de la Compañía -
4 Anónima " Industrial Densa Sociedad Anónima " , señores Inge -
5 niere Víctor M. Ramera, tanto por sus propios derechos como a -
6 nombre y en representación de la Compañía S&A Compañía Limita -
7 da., de la cual es Gerente, conforme al nombramiento que pre -
8 senta, y cuya copia es adjunta; Ingeniero Jaime Alzamora C; Doc -
9 tor Fernando Santos A., tanto por sus propios derechos como a -
10 nombre y en representación de la Compañía Densa Sociedad Anóni -
11 ma de Panamá, conforme carta dirigida al Gerente General, que -
12 se adjunta . - Se encuentran también presentes el Ingeniero Sa -
13 lomé Gatt B., Gerente General de la Compañía Anónima " Indus -
14 trial Densa Sociedad Anónima y el Doctor Eduardo Santos C., Co -
15 misionario de la Compañía . - Los accionistas presentes, personal -
16 mente, o, por intermedio de sus apoderados, representa la tota -
17 lidad del capital social suscrito y pagado de la Empresa, de -
18 setecientos cincuenta mil sueros (S/ 750.000,00) . - Eligen -
19 para que presida la reunión el Ingeniero Víctor M. Ramera y para
20 que actúe como Secretario el Gerente General, Ingeniero Salomé
21 Gatt B. - Por unanimidad deciden que el punto a tratarse en -
22 esta junta sea el aumento del capital social de la Compañía . -
23 El Presidente toma la palabra y expresa que, mediante Acuerdo -
24 Intermunicipal número sesientos tres de veinte y siete de
25 Agosto de mil novecientos setenta y tres, la Compañía fue cla -
26 sificada, en la Ley de Fomento Industrial Categoría " A " . - El
27 Artículo quinto de este Acuerdo, dió un plazo de seis meses a -
28 la Empresa a fin de que eleve su capital social a la suma de -

1 seis millones quinientos treinta y un mil novecientos sucos
2 (\$ 6'531.900,00) el mismo que ha sido prorrogado . - Es pues
3 necesario, que se proceda a este aumento de capital, con la -
4 premura del caso para lo cual pide a la Junta, que, se pro -
5 nuncie el respecto . - Los socios expresan diversos pareceres;
6 y, luego de la respectiva deliberación, se toman las siguien -
7 tes decisiones, todas ellas, por unanimidad de votos . - P R I -
8 M E R O . - Aumentar el capital social de la Compañía en la
9 suma de seis millones de sucos (\$ 6'000.000,00) esto es, -
10 de setecientos cincuenta mil sucos (\$ 750.000,00) que actual-
11 mente tiene a seis millones setecientos cincuenta mil sucos -
12 (\$ 6'750.000,00) . - S E G U N D O . - Este aumento será -
13 suscrito únicamente por la Compañía social DANEC SOCIEDAD ANO-
14 NIMA de Panamá, lo cual los socios autorizan, haciendo renun-
15 cia expresa del derecho de preferencia que tienen por Ley . -
16 T E R C E R O . - Aceptar que la Compañía DANEC SOCIEDAD ANO-
17 NIMA de Panamá pague los seis millones de sucos (\$ 6'000.000,00)
18 que aumenta el capital, mediante la compensación de parte de un
19 crédito que la Compañía le adeuda por mayor cantidad . - C U A R
20 T O . - Instruir al Gerente General a fin de que ordene a
21 la Sección Contabilidad que haga los respectivos asientos a -
22 fin de que el crédito que se le adeuda a DANEC SOCIEDAD ANONI-
23 MA de Panamá sea debitado en seis millones de sucos como pa-
24 go de las nuevas acciones a emitir . - Q U I N T O . - Re-
25 formar el Artículo quinto del Estatuto Social que en adelante
26 dirá: "El capital de la Compañía es de seis millones setecien-
27 tos cincuenta mil sucos (\$ 6'750.000,00) dividido en tres -
28 mil quinientos acciones nominativas y ordinarias de quinientos

05
4
cuarta



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
ECIMO - PRIMERA

1 sueros (\$ 500,00) cada una que irán numeradas del cero cero
2 cero cero uno al tres mil quinientos . - El capital podrá -
3 ser aumentado por Resolución de la Junta General; y, los -
4 accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en -
5 la Ley . - S E X T O . - Autorizar al Gerente General a -
6 que concurre al otorgamiento de la escritura de aumento; y, -
7 a los trámites necesarios para su perfeccionamiento . - No -
8 habiendo otro asunto de que tratar, al señor Presidente consue-
9 de un momento de receso para la redacción del Acta . - Reine -
10 talada la sesión, el Secretario da lectura del Acta la misma -
11 que es aprobada por unanimidad y, la Presidencia levanta la -
12 sesión a las cinco de la tarde . - firmado) Ingeniero Víctor -
13 M. Ramero . Presidente . - firmado) Ingeniero Salomón Gutiérrez -
14 Secretario . - firmado) Ingeniero Jaime Alzamora C. - firmado)
15 Doctor Fernando Santos A. - firmado) Doctor Eduardo Santos C .
16 Comisario C O P I A . - RESOLUCION Número setecientos
17 sesenta y uno . - EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E -
18 INTEGRACION . - En uso de la delegación conferida por el Con -
19 sejo Superior del MICEI, en sesión del día cinco de abril de -
20 mil novecientos setenta y dos; y, VISTOS el Decreto Supremo -
21 novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil nove -
22 cientos setenta y uno, y la documentación presentada por los -
23 solicitantes,. - R E S U E L V E : - P R I M E R O . - Au -
24 torizar la capitalización de un crédito concedido para la -
25 importación de maquinaria por parte de la sociedad panameña -
26 " DANEC SOCIEDAD ANONIMA ", a la compañía " INDUSTRIAS DANEC -
27 SOCIEDAD ANONIMA ", hasta por el equivalente a US doscientos -
28 ochenta mil dólares (\$ 280,000,00) . - Esta capitalización -

tendrá la calidad de inversión extranjera directa . - S E G U N -

D O . - Esta autorización tendrá el carácter de definitiva,

una vez que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integra -

ción haya comprobado que el crédito cuya capitalización se auto -

riza, corresponde a la maquinaria importada a crédito por -

" Industrias Danec Sociedad Anónima " , y que ha sido cancela -

da por la sociedad panameña " Danec " Sociedad Anónima " . - T E R -

C E R O . - " Industrias Danec Sociedad Anónima " es una -

sociedad extranjera por la constitución de su capital, pues -

el noventa y ocho, setenta y seis por ciento del mismo perta -

neca a extranjeros . - C U A R T O . - Antes de proceder al -

umento de capital, " Industrias Danec Sociedad Anónima " , -

deberá suscribir un convenio de transformación en nacional o -

mixta, en cumplimiento de la Resolución Número CE - cero die -

sisiete - setenta y dos, de veinte y seis de agosto de mil -

novecientos setenta y dos . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito, a trece

ta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro . - fir -

mado Alejandro Rubio Chauvin . - CERTIFICA : - (firmado) Oscar

Rivers Naves . Director Administrativo . - Siguen dos rúbri -

cas . Jurídico Doctor Chiriboga : mil C O P I A . - Se -

ñal Representante de la Empresa . Presente . - Número ciento -

treinta y tres . - EL MINISTRO DE INDUSTRIAS COMERCIO E -

INTEGRACION . - C O N S I D E R A N D O : (que son fecha cuatro

de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, el Representan -

tante de la Empresa " INDUSTRIAS DANEC SOCIEDAD ANONIMA " de -

la ciudad de Quito, elevó al Ministerio de Industrias, Comer -

cio e Integración, una solicitud encaminada a obtener los be -

neficios señalados en el Artículo veinte de la Ley de Fomento



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
ECIMO - PRIMERA

1 Industrial, para elevar su capital social de SETECIENTOS CIN -
2 CUENTA MIL SUQUES (\$ 750.000,00) a SEIS MILLONES SETECIEN-
3 TOS CINCUENTA MIL SUQUES (\$ 6'750.000,00) ; - Que la ci-
4 tade empresa mediante Acuerdo Interministerial número cincuen-
5 ta y uno de quince de enero de mil novecientos setenta y nue-
6 tre, obtuvo su reclasificación en categoría " B " como empre-
7 sa nueva, dentro de la Ley de Fomento Industrial; . - Que con-
8 viene que las empresas Industriales trabajen con capital pro-
9 pio; y, en uso de la facultad que le concede la Ley de Fomen-
10 to Industrial vigente, . - R E S U E L V E : - P R I M E -
11 R O . - Conceder autorización para que la empresa " INDUS -
12 TRIAS DANEC SOCIEDAD ANONIMA ", de la ciudad de Quito, pueda -
13 elevar su capital social de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES -
14 (\$ 750.000,00) a SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SU-
15 CRES (\$ 6'750.000,00) . - S E G U N D O . - Para la escri-
16 tura correspondiente " INDUSTRIAS DANEC SOCIEDAD ANONIMA ", go-
17 zará de la exoneración total de los impuestos a la reforma de
18 Estatutos que comprende la elevación de capital, de los derechos
19 de registro e inscripción y los impuestos y derechos sobre las
20 acciones, inclusive los contemplados para la matrícula de co-
21 mercio . - T E R C E R O . - Conceder a la Empresa " INDUS -
22 TRIAS DANEC SOCIEDAD ANONIMA ", un plazo de NOVENTA DIAS para
23 que presente copias de la escritura de aumento de capital de -
24 bidamente legalizadas . - En el evento de que por razones de -
25 fuerza mayor no pudiere formalizarse dicha elevación en el -
26 lapso indicado, la empresa deberá justificarla por lo nuevo -
27 con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento, -
28 caso contrario no podrá concederse prórroga alguna . - Confí-

14

1 que, dada en Quito, a tres de Febrero de mil novecientos se-
2 tanta y cuatro . - firmada) Francisco Rosales Ramos . Minis-
3 tro de Industrias, Comercio e Integración . - firmada) Cora-
4 nal Richelieu Levoyer A., . Subsecretario de Industrias . - Es
5 fiel copia del original. - Lo Certifico . - firmada) Ingenie-
6 ro Hugo A. Molina C., . - Director de Desarrollo Industrial -
7 C O P I A . - Señor Representante de la Empresa . -Pre-
8 sente . - Número setecientos treinta y tres . - EL MINISTRO -
9 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION . - C O N S I D E -
10 R A N D O : - Que mediante Resolución Ministerial número -
11 ciento treinta y tres de doce de febrero de mil novecientos -
12 setenta y cuatro, se concedió autorización a la empresa " IN -
13 DUSTRIAS DANEC SOCIEDAD ANONIMA ", para que eleve su capital
14 social de setecientos cincuenta mil sucres (\$ 750.000,00) -
15 hasta seis millones setecientos cincuenta mil sucres(\$6.750.000).
16 Que con fecha veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta
17 y cuatro, el Gerente de la mencionada empresa elevó al Minis-
18 terio de Industrias, Comercio e Integración, una solicitud -
19 encaminada a obtener prórroga de plazo para legalizar la escri-
20 tura de aumento de capital social; . - Que el Comité Intermi-
21 nisterial de Fomento Industrial en sesión de nueve de julio -
22 de mil novecientos setenta y cuatro, resolvió ampliar en CIENTO -
23 VEINTE DIAS el plazo para que la empresa eleve su capital so-
24 cial; y, en uso de la facultad que le concede la Ley de Fomen-
25 to Industrial vigente, R E S U E L V E ; A R T I C U L O -
26 P R I M E R O . - Ampliar en CIENTO VEINTE DIAS, contados -
27 a partir del vencimiento del anterior, el plazo concedido en -
28 la Resolución Ministerial número ciento treinta y tres de doce-

02
Alis



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
ECIMO - PRIMERA

1 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, para que la -
2 empresa " INDUSTRIAS DANEC Sociedad Anónima ", pueda alvar
3 su capital social de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES -
4 (\$ 750.000,00), hasta SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA-
5 MIL SUCRES (\$ 6'750.000,00) . - A R T I C U L O S E G U N -
6 D O . - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial número -
7 ciento sesenta y seis de diecinueve de febrero de mil nove -
8 cientos setenta y cuatro . - Comunicada, dado en Quito, a -
9 veinte y tres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro -
10 (firmado) Alejandro Rubio Chauvin . Ministro de Industrias, -
11 Comercio e Integración . - (firmado) Michelieu Levoyer . Co -
12 ronel de Estado Mayor . Subsecretario de Industrias . - Es -
13 fiel copia del original lo Certifico . - (firmado) Economis -
14 ta Raúl Nista J. Director de Desarrollo Industrial C O -
15 P I A . - PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO . - QUE OTOR -
16 GA . - LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL " DANEC SOCIEDAD -
17 ANONIMA " . - A FAVOR DEL SEÑOR SALOMÓN GUTT B., - CUAR -
18 TIA INDETERMINADA . - DANEC SOCIEDAD ANONIMA . - Quito, a
19 once de Enero de mil novecientos setenta y cuatro . - Señor -
20 Ingeniero Salomón Gutt B., . - Presente . - Señor Ingeniero:
21 Me es grato poner en su conocimiento que la Junta Ge -
22 neral de Accionistas de la Compañía Anónima Industrial -
23 Danec Sociedad Anónima., en su sesión extraordinaria reali -
24 zada el día viernes, once de Enero de mil novecientos seten -
25 ta y cuatro, tuvo al acierto de designar a usted, Gerente -
26 General de la Compañía Anónima Industrial Danec Sociedad -
27 Anónima., por el término de un año., a partir de la fecha de -
28 inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil . -

1 El Artículo veinte y cuatro del estatuto social que trata -

2 de sus funciones dice lo siguiente : " El Gerente General -

3 es el representante legal, judicial, y extrajudicial de su

4 la Compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen

5 la Ley y los Estatutos " . - Hago votos por el éxito de -

6 gestión . - Muy atentamente . - firmado) Ingeniero Víctor -

7 M. Romero . - Secretario de la Junta General de Accionistas.

8 Acepte el cargo de Gerente General de la Compañía anóni-

9 ma Industrial Dama Sociedad Anónima . - Quito, a dos de -

10 enero de mil novecientos veinte y cuatro . - firmado) Inge-

11 niero Salomón Gutt B., . - Con esta fecha queda inscrito -

12 el presente documento, bajo el número veinte y uno del Regis-

13 tro de Nombres, tomo ciento cinco . - Quito, a vein-

14 te y tres de enero de mil novecientos veinte y cuatro -

15 firmado) El Registrador . - Doctor Benjamín Cavallos . - Si-

16 gue un sello . - R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A -

17 C I O N : - A petición del Doctor Fernando Santos Alvia,-

18 en una foja útil, protocolizo el nombramiento que antecede.-

19 Quito, a dos de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro . -

20 firmado) El Notario . Doctor Rodrigo Salgado Valdez . Notario-

21 Décimo Primero de Quito . - Se protocolizó ante mí, en fe-

22 de ello, confiere esta CUARTA copia certificada, firmada -

23 y sellada, en Quito, a dos de Agosto de mil novecientos -

24 veinte y cuatro . - firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez .

25 Notario Décimo Primero . - Sigue un sello. - Entre líneas "le-

26 gal" . Vale .

27
28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confie-

Of. siete

re esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
ECIMO - PRIMERA

[Firma manuscrita]

DOCTOR BELISARIO ANORDE LARA

NOTARIO DECIMO PRIMERO

SUPLENTE

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Reso-
lución N° 4293 del Señor Superintendente de Compañías del Ecua-
dor, del 15 de noviembre de 1.974, bajo el N° 42 del Registro
Industrial, Tomo Seis.- Se fijó un extracto de las mismas pa-
ra conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley.- Se tomó
nota al margen de la inscripción N° 24 del Registro Industrial
Tomo cuatro.-Quedan archivadas copias de estos instrumentos.-
Quito, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y
cuatro.-

EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]

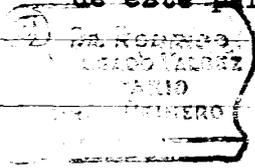
bat/

[Firma manuscrita]

RAZON:- Mediante Resolución Número cuatro mil doscientos no-
venta y tres, dictada el quince de Noviembre de mil novecien-
tos setenta y cuatro, por el señor doctor Marcò Antonio Guzmán,
Superintendente de Compañías, fue aprobado el aumento de capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada " IN-
DUSTRIAL DANEC S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el tre-
ce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-Tomé no-
ta /de este particular/
al margen de las Escrituras de aumento de capital de dicha
compañía, celebradas en esta Notaría el veintiocho de agosto de

1 agosto de mil novecientos setenta y dos y trece de septiembre
2 de mil novecientos setenta y cuatro.-Quito, Diciembre cuatro
3 de mil novecientos setenta y cuatro.-----Lo entrelineado :

" de este particular " . - Vale , - *Prof*



Dr. Salgado
Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON,

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28